



097

DECRETO N° _____
Padre Las Casas,

26 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 26 de fecha 25.02.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, señalando que en la dirección indicada no existe local comercial, el inmueble está destinado a casa habitación.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 18.04.2011, correspondiente al Rol 5-51, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- El Certificado de deuda de fecha 18.04.2011, correspondiente al Rol 5-60, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 18.04.2011, indicando que el contribuyente, se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-51
	5-60
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERÍA Y PAQUETERÍA
	PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: VILLA ALEGRE N° 1375
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: RODOLFO CATALAN RODRIGUEZ
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

VFS/ 400
Distribución:
x Contribuyente
x Rentas
x Oficina de Partes
(5-51/5-60)
ID 62469

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE